



INFORME DE IMPACTO SOBRE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA

INTRODUCCIÓN:

La protección de la infancia y adolescencia queda tipificada en el Derecho español a través del artículo 39 de la Constitución Española, que obliga a los poderes públicos a la protección social, económica y jurídica de la familia y en especial de los menores de edad.

Durante dos décadas esto ha resultado en el principal marco regulador de los derechos de los menores, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Así lo recogen las actuales Ley 26/2015, de 28 de julio, y Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que incorporan los cambios a la legislación fruto de los cambios sociales producidos en la situación de los menores para una garantía adecuada del deber de protección. La legislación actual consta de cuatro artículos, recoge la trayectoria internacional de Convenciones de Naciones Unidas: sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990 con sus Protocolos facultativos; y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 13 de diciembre de 2006, instrumento de ratificación de 23 noviembre de 2007.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia ha realizado unas modificaciones normativas que afectan a la elaboración de las normas legales y reglamentarias, que a continuación se detallan.

En primer lugar, se añade el artículo 22: "Impacto de las normas en la infancia y en la adolescencia", a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, con el siguiente contenido: "Las memorias de análisis del impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia".

Además, se añade una Disposición Adicional décima "Impacto de las normas en la familia", a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, donde se dice que: "Las memorias del análisis del impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamento incluirán el impacto de la normativa a la familia". Considerando estas previsiones normativas, resulta oportuna la elaboración del siguiente informe.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA.

- Denominación concreta de la norma:

ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA
"Es objeto de esta Ordenanza establecer los criterios de acceso, circulación y estacionamiento en la zona de bajas emisiones (ZBE) del término municipal de Fuenlabrada al que se refiere el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWUCKMEOP3XUMYNVD6ELDCA	Fecha	28/11/2023 15:34:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWUCKMEOP3XUMYNVD6ELDCA	Página	1/6	



artículo 3.1, con el objetivo de reducir las emisiones a la atmósfera procedentes del tráfico rodado como origen más importante de los niveles de contaminación de efecto local de la ciudad, y en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Mediante la Zona de Bajas Emisiones que se articula en la presente ordenanza se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- *Preservar y mejorar la calidad del aire y la salud pública;*
- *Acercar los niveles de contaminación de la ciudad a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS);*
- *Mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero;*
- *Contribuir al combate contra el cambio climático;*
- *Contribuir a una movilidad más eficiente energéticamente.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWUCKMEOP3XUMYNVD6ELDCA	Fecha	28/11/2023 15:34:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWUCKMEOP3XUMYNVD6ELDCA	Página	2/6	



2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS Y LAS NECESIDADES DE LA INFANCIA SOBRE LOS QUE LA ORDENANZA PUEDE TENER ALGÚN EFECTO.

A continuación, se relacionan y señalan aquellos apartados de relevancia, indicando donde el proyecto incidirá positivamente en el respeto y cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia:

2.1 Derechos concretos de la infancia sobre los que la ordenanza puede tener incidencia

Definición de niño	
Principio de no discriminación	
Principio de interés superior del niño	X
Dar efectividad a los derechos hasta el máximo de los recursos disponibles	X
Derechos y deberes de los padres y evolución de las facultades del niño	
Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo	
Derecho a un nombre y a una nacionalidad	
Derecho a preservar la identidad	
La separación del niño de sus padres	
Los traslados ilícitos y la retención ilícita	
El derecho del niño a ser escuchado	
La reunificación de la familia	
Derecho a la libertad de expresión	
Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión	
Derecho de asociación y de reunión	
Derecho a la protección de la vida privada	
Derecho a la información	
Obligaciones comunes de los padres y asistencia del Estado	
Derecho a la protección contra toda forma de violencia	
Derechos de los niños privados de su medio familiar	
Derechos del niño en materia de adopción	
Derechos de los niños refugiados	
Derechos de los niños con discapacidad	X
Derecho a la salud	X

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWUCKMEOP3XUMYNVD6ELDCA	Fecha	28/11/2023 15:34:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWUCKMEOP3XUMYNVD6ELDCA	Página	3/6	



Derecho a la evaluación periódica del internamiento	
Derecho a beneficiarse de la Seguridad Social	
Derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo	X
Derecho a la Educación	
Niños de minorías o pueblos indígenas	
Derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales	
Derecho a ser protegidos contra la explotación económica y el trabajo infantil	
Derecho a ser protegidos contra el uso ilícito y el tráfico de estupefacientes	
Derecho a ser protegidos contra la explotación y el abuso sexual	
Derecho a ser protegidos de venta, tráfico y trata de niños	
Derecho a ser protegidos contra otras formas de explotación tortura y privación de libertad	
Derechos de los niños afectados por un conflicto armado	
Derecho a la recuperación y reintegración social de los niños víctimas de cualquier forma de abandono o maltrato	
Derechos de los niños que han infringido las leyes penales. Administración de Justicia de Menores	

2.2 Necesidades básicas de la infancia sobre las que la ordenanza puede tener incidencia

Alimentación adecuada	
Vivienda adecuada	
Vestido e higiene adecuada	
Atención sanitaria	
Sueño y descanso	
Espacio exterior adecuado	X
Ejercicio físico	
Protección de riesgos físicos	X
Protección de riesgos psicológicos	
Necesidades sexuales	
Participación y normas estables	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWUCKMEOP3XUMYNVD6ELDCA	Fecha	28/11/2023 15:34:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWUCKMEOP3XUMYNVD6ELDCA	Página	4/6	



Vinculación afectiva primaria	
Interacción con adultos	
Interacción con iguales	
Educación formal	
Educación no formal	
Juego y tiempo libre	X

2.3 Especial impacto de la ordenanza en grupos concretos y circunstancias de niños, niñas y adolescentes

Impacta de manera especial en el grupo / s que se indican en el apartado siguiente

Grupos y circunstancias

Menores de edad niños	X
Menores de edad niñas	X
Niños y niñas de 0 a 3 años	
Niños y niñas de 3 a 6 años	
Niños y niñas de 6 a 12 años	
Adolescentes	X
Niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental	
Niños o niñas con enfermedades crónicas y graves	
Consumidores de drogas	
Niños y niñas que no asisten a clase y que abandonan sus estudios prematuramente	
Niños y niñas con dificultades de aprendizaje	
Víctimas de maltrato	
Niños, niñas y adolescentes con trastornos de conducta	
Menores de edad en conflicto con la ley	
Menores de edad en el sistema de protección por riesgo o desamparo	
Niños y niñas refugiados y solicitantes de asilo	
Niños y niñas en procesos migratorios con referentes familiares adultos	
Menores extranjeros no acompañados	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWUCKMEOP3XUMYNVD6ELDCA	Fecha	28/11/2023 15:34:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWUCKMEOP3XUMYNVD6ELDCA	Página	5/6	



Niños y niñas de etnia gitana y otras minorías	
Niños y niñas con discapacidad	X
Niños, niñas y adolescentes urbanos	X
Niños, niñas y adolescentes rurales	
Identidad sexual en la infancia y la adolescencia	

3. VALORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO SOBRE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA

Por todo lo expuesto, se considera que la ordenanza reguladora de la zona de bajas emisiones de la ciudad de Fuenlabrada carece de riesgos en la zona donde se intervendrá en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

Se determina que tendrá un impacto positivo sobre la infancia y la adolescencia, ya que permite no solamente reducir el calentamiento global sino, también avanzar a favor de los derechos de la infancia y adolescencia que se han marcado en los puntos 2.1 y 2.2 de este informe. Las medidas propuestas afectarán a niños y jóvenes del municipio de Fuenlabrada hasta los 18 años, en tanto en cuanto contribuye a desarrollar el artículo 43 de la Constitución Española donde:

1. *Se reconoce el derecho a la protección de la salud*
2. *Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.*

En cuanto al ámbito de la familia, se considera que Ordenanza Reguladora de la zona de bajas emisiones de la ciudad de Fuenlabrada a también tendrá un impacto positivo ya que mejora la calidad del aire, acercando los niveles de contaminación de la ciudad a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), contribuyendo de esta manera al combate contra el cambio climático favoreciendo una movilidad más eficiente energéticamente.

4. MEDIDAS QUE CONTRIBUYEN A LOGRAR UN IMPACTO POSITIVO

- 4.1.** Recomendaciones sobre la aplicación de la actuación y sobre la adopción de medidas complementarias y / o compensatorias que pudieran evitar el impacto negativo o que puedan garantizar o fortalecer el impacto positivo en la infancia
- No aplica

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWUCKMEOP3XUMYNVD6ELDCA	Fecha	28/11/2023 15:34:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WWUCKMEOP3XUMYNVD6ELDCA	Página	6/6	